



Sentencia: C-769/22 Comisión/Hungría

21 de abril de 2026, el Tribunal de Justicia, en pleno, dictó sentencia en el asunto [C-769/22, Comisión/Hungría](#).

En este caso, el Tribunal examinó si un Estado miembro puede prohibir o restringir el acceso a contenidos LGBTI+, supuestamente con el fin de proteger a los niños.

En 2021, Hungría adoptó una ley que introduce medidas más estrictas contra las personas condenadas por pedofilia, al tiempo que modifica varias leyes nacionales, con el objetivo de proteger a los menores. En la práctica, estas enmiendas prohíben o restringen el acceso a contenidos —incluido el material audiovisual— que retratan o promueven identidades de género que difieren del sexo asignado al nacer, la reasignación de sexo o la homosexualidad.

La Comisión Europea interpuso un recurso de infracción contra Hungría, alegando que la ley estigmatiza y margina a las personas LGBTI+, y que viola el Derecho de la Unión, incluidas las normas del mercado interior, los derechos fundamentales y los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

En el breve vídeo que figura a continuación, Koen Lenaerts, Presidente del Tribunal de Justicia, explica los elementos clave del asunto y las cuestiones jurídicas planteadas. Los subtítulos están disponibles en todas las lenguas de la UE y pueden activarse haciendo clic en el icono «Subtítulos».

También puede consultar el [comunicado de prensa](#) para obtener más información.



O tej stronie

Informacje prawne
Prawa autorskie
Polityka prywatności
Cookies
Polityka językowa strony
Dostępność strony
Mapa strony

Polityka instytucji

Ochrona danych
Środowisko
Dostępność
Sztuczna inteligencja

Wizyta w Trybunale

W skrócie
Wizyty grupowe
Projekt edukacyjny
Wycieczki turystyczne
Zwiedzanie kolekcji sztuki
Jak dostać się do Trybunału
Obecność na rozprawie

Kontakt

